



///Plata, 20 MAY 1988

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita la solicitud de licencia sin goce de haberes formulada por la Preceptora del Liceo "Víctor Mercante" señorita María Cecilia Martinoia y teniendo en cuenta lo informado a fs.6 por la Dirección General de Personal,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes, con carácter de excepción a la Resolución nº 27/85 en virtud de las razones expuestas a fs.4 y de acuerdo con lo determinado en el artículo 42º del Régimen de Licencias y Asistencia para el Personal Docente y Directivo (Ordenanza 129), a la señorita María Cecilia MARTINOIA (D.N.I.12.238.573) en el cargo de Preceptor del Liceo "Víctor Mercante", a partir del 4 de abril de 1988 y mientras dure su situación de incompatibilidad con el desempeño del cargo de Maestra Especial de Educación Física interina, de la Escuela Primaria nº 57 en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, no pudiendo superar esta licencia el 28 de febrero de 1989, fecha en que caduca su designación.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y al citado Liceo; tomen razón Dirección General de Personal y Dirección de Servicios Sociales y pase a la Dependencia de origen para su conocimiento, efectos y oportuno ARCHIVO de estas actuaciones.-

288

RESOLUCION Nº.....

U.C.O.
mel

Lic. JULIO CÉSAR BARANDIARÁN  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DR. ANGEL LUIS PLASTINO  
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA PLATA

ING. CARLOS MARCELO RASTELLI  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

ES COPIA